



ACTA Nº 2

CONTRATO DE SERVICIOS DE “GESTIÓN DE LA LIGA MUNICIPAL DE FÚTBOL SALA ESCOLAR DURANTE LA TEMPORADA 2024-2025”. VALORACIÓN DE LA OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B). EXCLUSIÓN DE LA LICITADORA. APERTURA Y VALORACIÓN DE LA OFERTA DE FÓRMULAS (SOBRE C). REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA LICITADORA.

Siendo las 08:15 horas del día 12 de septiembre de 2024 se reúne nuevamente la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Aritziber Campión Gamboa, Concejala de Participación Ciudadana y Euskera.

Vocales:

- D. Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte.
- D. Daniel Martínez Aguado, técnico deportivo municipal-Graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- D. Ignacio Arbeloa Freyre, técnico de Grado Medio adscrito al servicio de deporte.

Secretaria:

- D^a. Ángela Sanz Rives, Licenciada en Derecho adscrita en materia de deporte.

PRIMERO. – Se inicia la sesión que se celebra en acto no público en el día y hora señalados. Se aporta Informe técnico de valoración de las ofertas elaborado por el vocal técnico Daniel Martínez Aguado, relativo a los criterios cualitativos ofertados por las licitadoras admitidas, y según lo acordado en la sesión anterior de este órgano, procediéndose a su lectura y exposición al resto de los miembros. La valoración ha sido realizada según lo establecido en el punto “L.I. Criterios Cualitativos, previsto en el Cuadro de condiciones particulares del contrato, y lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Expuesto el informe, la Mesa de Contratación acuerda asumir su contenido junto con su valoración, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como documento anexo, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

- **OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**
Criterio L.I.3.- Proyecto de gestión (máximo 50 puntos)
 - L.I.3.1. Propuesta inicial Reglamento Liga 2024- 2025.....10 P
 - L.I.3.2. Estrategia transversal fomento multideporte.....7.5 P
 - L.I.3.3. Estrategia transversal fomento encaminamiento deportivo.....2 P
 - L.I.3.4. Estrategia transversal fomento valores deseables.....6 P
 - TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUALITATIVOS **25,5 P**
- **GESPORT, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**
Criterio L.I.3.- Proyecto de gestión (máximo 50 puntos)
 - L.I.3.1. Propuesta inicial Reglamento Liga 2024- 2025.....18,5 P
 - L.I.3.2. Estrategia transversal fomento multideporte.....8 P



- L1.3.3. Estrategia transversal fomento encaminamiento deportivo.....7 P
- L1.3.4. Estrategia transversal fomento valores deseables.....8 P
- TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUALITATIVOS **41,5 P**

- **RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ.**

Criterio L1.3.- Proyecto de gestión (máximo 50 puntos)

- L1.3.1. Propuesta inicial Reglamento Liga 2024- 2025.....0 P
- L1.3.2. Estrategia transversal fomento multideporte.....6 P
- L1.3.3. Estrategia transversal fomento encaminamiento deportivo.....7 P
- L1.3.4. Estrategia transversal fomento valores deseables.....8 P
- TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUALITATIVOS **21 P**

Se comprueba que la oferta presentada por RAMÓN LÁZARO MARTÍNEZ, no supera el umbral mínimo de puntuación establecido en el apartado L4 del cuadro de condiciones particulares para continuar en la licitación que consiste en obtener “*un mínimo de 25 puntos en el proyecto de gestión (apdo. L1.3.)*”, por lo que, habiendo obtenido únicamente 21 puntos, su oferta queda excluida de la licitación. Las ofertas presentadas por las otras dos licitadoras superan los correspondientes umbrales de puntuación mínima exigidos por lo que continúan en el proceso de licitación.

SEGUNDO.- Seguidamente continúa la sesión procediendo a la apertura de la parte de la oferta de criterios de fórmulas de las licitadoras que continúan en la licitación, contenida en el Sobre C, a través de la Plataforma PLENA, siendo el contenido de las ofertas presentadas por los licitadores las siguientes:

- **OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**

Criterio L1.1.- Oferta económica.....**52.850 €, sin IVA.**

Criterio L1.2.-Criterio Social.....**SI**

- **GESPORT, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**

Criterio L1.1.- Oferta económica.....**48.604,00 €, sin IVA.**

Criterio L1.2.-Criterio Social.....**SI**

TERCERO.- A continuación, se procede a la asignación de puntos por los criterios cuantificables con fórmulas, de conformidad con lo señalado en el apartado L1 del Cuadro de características, obteniéndose el resultado siguiente:

LICITADORA	CRITERIO L1.1	CRITERIO L1.2.	TOTAL P. FÓRMULAS
OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L	8.54P	10 P	18,54 P
GESPORT, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	40 P	10 P	50 P



CUARTO. – Por último, se procede a la suma de todos los puntos obtenidos por todos los criterios de adjudicación, resultando las siguientes puntuaciones totales:

Licitadora	Criterios cualitativos	Criterios fórmulas	TOTAL
OCÉANO OCIO Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	25,5 puntos	18,54 puntos	44,04 puntos
GESPORT, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.	41,50 puntos	50 puntos	91,5 puntos

QUINTO. – A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a **GESPORT, GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.**, para que en el plazo de **7 días naturales** presenten la documentación prevista en los pliegos de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación, y en función de la misma se efectuará propuesta de adjudicación del contrato a su favor.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 08:45 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que será firmada por los asistentes al acto.